oficio correspondiente á la Ciudad de Almeria
y q. la comision cumpla con su contenido
Esta Ciudad cuyendo de su obligacion el felicita
la S. M. por su augusto enlace, y estando prohibido por
ley del Reyno, q. pueda pasar á la corte ningun comisio-
nado de esta clase de Corporaciones, se le ofrece con el Como. Sr.
del Consejo Real de Ordenes, Presidente de este Supremo Tri-
bunal, y Gefe de q. penetrandose de los motivos q.
impulsan á esta Ciudad tenga la bondad si le parece
conveniente y oportuno de dar su permiso y licencia
para q. representando esta Ciudad al Soberano el Omenaje q.
le debe á el deseo plausible q. lo motiva
Quatro Ciudad acordar que luego q.
se tenga noticia del feliz arribo de S. M. y A.
se le haga la ratificacion de tan feliz enlace
al Pueblo para q. por tan no-
table consecuencia y con objeto tan grande haga de-
mostraciones de regocijo con iluminaciones en sus
balcones y ventanas y demas q. se tenga por conve-
niente, ofreciendose con el Pueblo Parroco para
que tenga la bondad de disponer haga repiquen gene-
ral de Campanas en otros tres dias á la ocho
de su mañana y pueda á oraciones
Todo lo qual acordo este Ayuntamiento por ante mi
el escribano mayor de q. doy fee =
Gonzalez Campero

Zapotez

Mariano de Torres

Alvarez